



DECRETO N° 0639

NEUQUÉN, 08 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4700-B-19, originado en la presentación efectuada por el señor **ALDO AMBROSIO BRUSCHI**, en su carácter de organizador de la **Expo CVM Neuquén 2019 "La Primera Exposición y Congreso para el Cluster Vaca Muerta Neuquén"**; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de interés municipal dicho evento, a llevarse a cabo del 30 de octubre al 01 de noviembre del corriente año en el Espacio DUAM de nuestra ciudad;

Que además, expresa que en la Expo mencionada se dictarán variadas conferencias, cursos, jornadas profesionales y seminarios dirigidos a estudiantes, docentes, técnicos y empresarios, sobre temas de aplicación de las modernas tecnologías utilizadas a nivel nacional e internacional, complementándose con la exposición de productos lo cual permitirá a los visitantes de toda la región tomar contacto directo con los miembros del Cluster Vaca Muerta; en vista de la creciente actividad que se verifica en la Industria del Oil y Gas de nuestra Provincia;

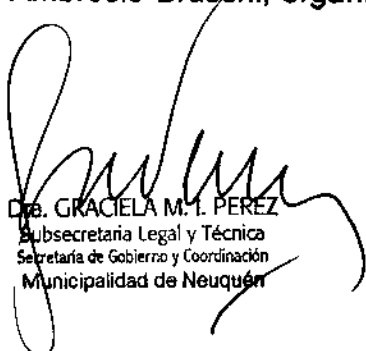
Que el señor Secretario de Modernización remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal la **Expo CVM Neuquén 2019 "La Primera Exposición y Congreso para el Cluster Vaca Muerta Neuquén"**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la **Expo CVM Neuquén 2019 "La Primera Exposición y Congreso para el Cluster Vaca Muerta Neuquén"**, a llevarse a cabo del 30 de octubre al 01 de noviembre del corriente año en el Espacio DUAM de nuestra ciudad; de acuerdo a lo solicitado por el señor Aldo Ambrosio Bruschi, organizador del evento, y a lo


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota estilo, a través de la Secretaría de ----- Modernización, hágase llegar una copia del presente Decreto al señor Aldo Ambrosio Bruschi.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Modernización.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ETCHEVERRY.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2248</u>
Fecha <u>16.1.08.2019</u>